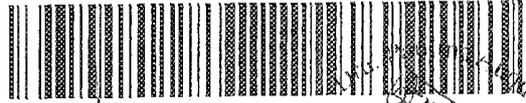


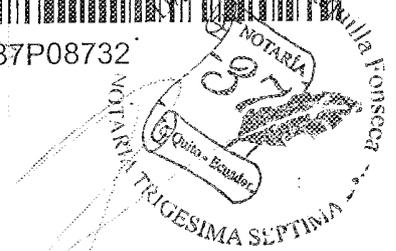


Factura: 002-002-000024822



20151701037P08732

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO



0000001

Escritura N°:	20151701037P08732						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2015. (11:51)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR ELECDOR S.A	REPRESENTAD O POR	RUC	1790240614001		PRESIDENTE EJECUTIVO	MARGARITA LUCILA ESPINOSA ESPINOSA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1941600.00						

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

## *Notaría Trigésima Séptima*

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR**

**QUE OTORGA:**

**MARGARITA LUCILA ESPINOSA ESPINOSA EN SU CALIDAD  
DE PRESIDENTE EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA COMPAÑÍA ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A.  
ELECDOR**

**CUANTÍA: USD \$ 1.941.600,00**

**DI 3 COPIAS**

**F.G.**

**ESCRITURA NÚMERO: 2015 – 17 – 01 – 37 P 00**

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento: la señora **MARGARITA LUCILA ESPINOSA ESPINOSA**, de estado civil viuda, en su calidad de Presidenta y Representante Legal de la compañía **ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR**, conforme al documento que se agrega a la presente. La compareciente declara que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe; porque me ha

0000002



presentado su documento identificatorio, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente y me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece la señora Margarita Lucila Espinosa Espinosa, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, en su calidad de Presidenta y como tal, Representante Legal de la compañía ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, según consta del nombramiento inscrito que se acompaña, y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil quince. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-** La compañía ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, se constituyó mediante escritura pública otorgada diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, Dr. Ramiro Inca Palacios e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. **Dos.-** Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr. J.V. Troya e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho, la compañía reformó los Estatutos e incrementó el capital en dos millones quinientos mil sucres (s/.2'500.000,00). **Tres.-** Mediante escrituras públicas otorgadas el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho y catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Segundo, de este Cantón. Dr. J.V. Troya, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de mayo de mil novecientos

setenta y nueve, la compañía Reforma los Estatutos y aumenta el capital en dos millones quinientos mil sucres (s/. 2'500.000,00). **Cuatro.-** Mediante Escritura Pública otorgada el quince de diciembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Segundo, de este Cantón, Dr. J.V. Troya, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de abril de mil novecientos ochenta y uno, la compañía reforma los Estatutos y aumenta el capital en seis millones de sucres (s/. 6'000.000,00) con lo que asciende a quince millones de sucres (s/. 15.000.000,00). **Cinco.-** Mediante Escritura Pública de seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumenta el capital en Treinta millones de sucre (s/. 30'000.000,00) con lo que asciende a Cuarenta y cinco millones de sucres (s/. 45'000.000,00) y reforma los Estatutos. **Seis-** Mediante Escritura Pública de ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número ciento ochenta y tres R.I. T. veinte y uno del ocho de febrero de mil novecientos noventa, se aprueba la convalidación de la Escritura Pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve en la que se aumenta el capital en treinta y tres millones sucres (s/. 33'000.000,00) con lo que asciende a setenta y ocho millones de sucres ( s/. 78'000.000,00) y se reforman los estatutos. **Siete.-** Mediante escritura Pública otorgada el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos noventa, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, la Compañía reforma los Estatutos y aumenta

*Dra. Paulina Huquilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*



el capital en sesenta y dos millones de sucres (s/. 62'000.000,00) con lo que asciende a ciento cuarenta millones de sucres (s/. 140'000.000,00).-

**Ocho.-** Mediante Escritura Pública de dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, aprobada por Sentencia de 2 de octubre de 1991, del Sr. Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, la Cía. Otorga PORDER GENERAL a favor del Sr. José Gandarias Torres, inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de octubre de mil novecientos noventa y uno. **Nueve.-** Mediante Escritura Pública de veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón, aprobada en Sentencia del Sr. Juez Sexto de lo Civil de Pichincha de cinco de junio de mil novecientos noventa y dos, la compañía, otorga Poder General a favor del Sr. José Gandarias Torres, inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de junio de mil novecientos noventa y dos. **Diez.-** Mediante Escritura Pública de dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro la compañía Aumenta el Capital en Trescientos sesenta millones de sucres (s/. 360'000.000,00) con lo que asciende a quinientos millones de sucres (s/. 500'000.000,00) y Reforma los Estatutos. **Once.-** Mediante Escritura Pública de treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumenta el capital en Quinientos millones de sucres (s/. 500'000.000,00) con lo que asciende a mil millones de sucres (s/. 1000'000.000,00) y la Reforma de Estatutos. **Doce.-** Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y uno de febrero del dos mil, ante el Notario

## *Notaría Trigésima Séptima*

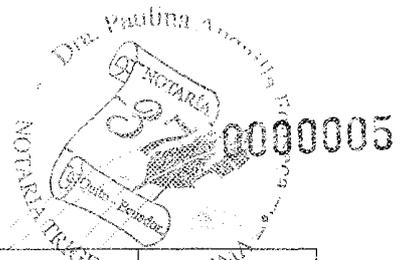
Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y seis de abril de dos mil, la Compañía aumenta el capital suscrito en dos mil doscientos millones de sucres, con lo que asciende a Tres mil doscientos millones de sucres (s/. 2.200'000.000,00) fija el Capital autorizado en Cuatro mil cuatrocientos millones de sucres (s./ 4.400'000.000,00) y reforma los Estatutos. **Trece.**- Mediante Escritura Pública de veinte y dos de febrero del dos mil cinco, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, aprobada en SENTENCIA del Sr. Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha de dieciséis de junio del dos mil cinco, la compañía Otorgada PODER GENERAL, a favor del Sr. Guillermo Orlando Serrano Guerrero, inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y tres de julio del dos mil cinco. **Catorce.**- Mediante Escritura Pública otorgada el veinte de abril de dos mil siete, ante la Dra. Mariela Pozo, Notaria Trigésimo Primero del D.M. de Quito, aprobada por AUTO del Sr. Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha del 15 de mayo de 2007, la compañía confiere Poder General a favor del Sr. Guillermo Orlando Serrano Guerrero, inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece de junio del año dos mil siete. **Quince.**- Mediante Escritura Pública otorgada el siete de abril de dos mil once ante la Dra. Lorena Prado, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de julio del dos mil once, la compañía Reforma los Estatutos. **Dieciséis.**- Mediante Escritura Pública otorgada el seis de octubre del dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, Dra. Paulina Auquilla Fonseca, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de noviembre del dos mil catorce, la Compañía aumenta el capital suscrito en doscientos quince mil dólares de los estados unidos de américa (USD 215.000), con lo que



asciende a trescientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 343.000) y reforma los Estatutos. **Diecisiete.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, celebrada el 19 de noviembre del 2015, resolvió: **PRIMERO:** Aumentar el capital de la compañía en **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.941.600,00)**, mediante la emisión de nuevas acciones, este aumento se efectivizará mediante compensación de crédito tomados de la cuenta “Aportes a Futuras Capitalizaciones” a favor de los accionistas ELECTROLÍNEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL y ELEC NOR S.A. De esta forma, el capital de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, que es actualmente de trescientos cuarenta y tres mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 343.000,00), pasará, luego de la legalización de esta resolución y de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.284.600,00).**- **SEGUNDO:** Reformar el artículo Sexto de los estatutos de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, en la parte referente al capital social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: “Artículo Sexto.- **CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.284.600,00)**, divididos en dos millones doscientas ochenta y cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una”. **TERCERA:** **AUMENTO DE CAPITAL:** Con base a los antecedentes señalados, la

## *Notaría Trigésima Séptima*

otorgante señora Margarita Espinosa Espinosa, a nombre y en representación de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, como su Presidenta, cumpliendo con el mandato de la Junta General Universal de Accionistas, otorga el presente instrumento por medio del cual se aumenta el capital de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, en la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.941.600,00), de la siguiente manera: 1) Por parte del accionista ELECTROLÍNEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL, la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.742.165,00), mediante compensación de créditos tomados de la cuenta "Aportes a Futuras Capitalizaciones", según las resoluciones tomadas mediante Actas de Junta General de Fecha treinta y uno de diciembre del dos mil trece y treinta y uno de diciembre del dos mil catorce; y 2) Por parte del accionista ELECNOR S.A., la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 (USD 199.435,00), mediante compensación de créditos tomados de la cuenta "Aportes a Futuras Capitalizaciones", según las resoluciones tomadas mediante Acta de Junta General de Fecha treinta y uno de diciembre del dos mil trece. **CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** Como consecuencia de este aumento de capital el cuadro de integración de capital de la compañía ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, es el siguiente:.....



ACCIONISTA	PORCENTAJE ACTUAL	CAPITAL ACTUAL USD	CAPITALIZACIÓN CUENTA APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	CAPITAL TOTAL USD	PORCENTAJE LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
ELECNOR S.A.	69,7726%	239.320,00	199.435,00	438.755,00	19.20%
ELECTROLÍNEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL	30,2274%	103.680,00	1.742.165,00	1.845.845,00	80.80%
<b>TOTALES</b>	100%	343.000,00	1.941.600,00	2.284.600,00	100%

**QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** La señora Margarita Espinosa Espinosa, en la calidad antes indicada y en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Universal de Accionistas, dispone que se reforme el artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, con el texto que se señala a continuación: "Artículo Sexto.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.284.600,00), divididos en dos millones doscientas ochenta y cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

**SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente declara bajo juramento que la información contenida en la presente escritura es veraz y que la acepta y ratifica en todo su contenido.

**SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se

## *Notaría Trigésima Séptima*

acompaña a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: Copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas y copia certificada del nombramiento de Presidenta y como tal Representante Legal de la Señora Margarita Espinosa Espinosa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda eleva a escritura pública y que se la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Giusseppe Jiménez M., con matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos noventa guión dieciocho del Foro de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-

*Margarita Espinosa*  
MARGARITA LUCILA ESPINOSA ESPINOSA  
C.C. 1703585479 C.V.

*Paulina Auquilla Fonseca*  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. "ELECDOR" CELEBRADA EL 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2015.**

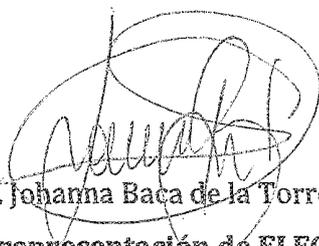
En la ciudad de Quito, a la 14:00 horas del día diecinueve (19) de noviembre del año dos mil quince (2015), en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. de los Shyris N36-120 y Suecia, Edificio Allure Park, Piso 16, Oficina 16-A de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. (ELECDOR), a saber: ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. "ELECTROL", propietaria de ciento tres mil seiscientos ochenta (103.680) acciones ordinarias nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar americano (U.S.D. 1.00) cada una; representada por la Sra. Gabriela Tapia Andrade, según la carta poder que se adjuntan al expediente como documentos habilitantes y ELECNOR S.A., de España como propietaria de doscientos treinta y nueve mil trescientas veinte (239.320) acciones ordinarias nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar americano (U.S.D. 1.00) cada una, representada por la Sra. Johanna Baca de la Torre, según la carta poder que se adjuntan al expediente como documentos habilitantes. Preside la sesión la señora Johanna Baca de la Torre como Presidenta Ad-Hoc y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Srta. Loretta Andrade Toro, quien toma lista de los asistentes y corrobora que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la Compañía y se elabora el listado que se agrega a la presente Acta, con lo que se completa el quórum de ley. Estando reunidos los accionistas y habiéndose constituido en Junta Universal, la Presidenta Ad-Hoc pide que por Secretaría se de lectura al orden del día: 1) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. La Secretaria Ad-Hoc pone a consideración de los Accionistas, para su aprobación, el punto de orden del día a tratar, y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados y que la documentación ha sido puesta a su disposición oportunamente. A continuación, la Junta General entra a conocer el primer y único punto de orden del día: 1) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc quien indica a la Junta la necesidad de aumentar el capital de la compañía en **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y**

UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1.941.600,00), por Compensación de Crédito tomadas de la cuenta "Aportes a Futuras Capitalizaciones", cuya composición se encuentra detallada en las Actas celebradas 30 de diciembre del 2013 y el 31 de diciembre del 2014. Toma la palabra la Sra. Johanna Baca De la Torre, en representación del accionista ELEC NOR S.A., e informa a la Junta que su representada aportará la cantidad de ciento noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD 199.435,00); toma la palabra la Señorita Ana Gabriela Tapia, representante de ELECTROL, e informa a la Junta que su representada aportará la cantidad un millón setecientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, (USD. 1.742.165,00). Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta aprueba por unanimidad lo propuesto. De esta forma, el capital de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. "ELECTDOR", que es actualmente de trescientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 343.000,00), pasará a ser de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.284.600,00), después de la correspondiente legalización y aprobación por parte de los organismos de control. Por lo tanto el cuadro de integración de capital, se conformaría de la siguiente manera:

ACCIONISTA	PORCENTAJE ACTUAL	CAPITAL ACTUAL USD	CAPITALIZACIÓN CUENTA APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	CAPITAL TOTAL USD	PORCENTAJE LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.
ELECNOR S.A.	69,7726%	239.320,00	199.435,00	438.755,00	19.20%
ELECTROLÍNEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL	30,2274%	103.680,00	1.742.165,00	1.845.845,00	80.80%
TOTALES	100%	343.000,00	1.941.600,00	2.284.600,00	100%

En virtud de las resoluciones adoptadas por la Junta sobre el aumento de capital de la compañía, toma la palabra la Presidenta e indica que es necesario proceder a la reforma del artículo sexto del estatuto social de la empresa, por lo que propone a la

Junta el siguiente texto: "Artículo Sexto.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.284.600,00), divididos en dos millones doscientas ochenta y cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". La Junta acepta de forma unánime el texto del artículo sexto propuesto por la Presidenta, por lo que luego de la inscripción y legalización respectiva ante los diferentes organismos de control, el texto de dicho artículo será el que se ha transcrito con anterioridad. Finalmente, la Junta, faculta a la Presidenta, Sra. Margarita Espinosa, para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos que fueren necesarios para la legalización de las disposiciones adoptadas en esta Junta, inclusive para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Sin más puntos que tratar, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para que procedan a la redacción de la presente acta. Los documentos a los que se hace referencia en la presente acta se agregan al respectivo expediente. Siendo las 16:00 se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se aprueba sin ninguna modificación, se levanta la sesión a las 16:10.



Sra. Johanna Baca de la Torre  
En representación de ELEC NOR S.A.  
ACCIONISTA  
PRESIDENTA AD-HOC



Sra. Gabriela Tapia Andrade  
En representación de "ELECTROL"  
ACCIONISTA



Srta. Loretta Andrade Toro  
SECRETARIA AD-HOC

Pº de la Castellana, 95  
Torre Europa, planta 17  
28046 Madrid

Tel.: 914 000 000  
Fax: 915 000 000

[www.elecnor.com](http://www.elecnor.com)



Bilbao, 11 de noviembre del 2015

Señora  
Johanna Baca De la Torre  
Quito - Ecuador

Estimada Sra. Baca:

Por la presente comunico a usted que la compañía ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR., celebrará la Junta General Universal de Accionistas en la que se tratará el siguiente punto del orden del día:

1) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

ELECNOR S.A., de nacionalidad española, en su calidad de accionista, propietaria de doscientas treinta y nueve mil trescientas veinte (239.320) acciones ordinarias nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar americano (U.S.D. 1.00) cada una, le ha conferido la facultad de actuar en su representación en la citada Junta, que se llevará a cabo el 19 de noviembre de 2015, a las 14:00.

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ELECDOR S.A., se llevará a cabo en las oficinas ubicadas en Av. de los Shyris N36-120 y Suecia, Edificio Allure Park, Piso 16, Oficina 16-A en la ciudad de Quito.

Muy atentamente,

Fernando Azaola  
Por "ELECNOR S.A."  
ACCIONISTA

**ELECTROLÍNEAS DEL ECUADOR, S.A.**  
**"ELECTROL"**

Bilbao, 11 de noviembre del 2015

Señora  
Gabriela Tapia Andrade  
Quito - Ecuador

Estimada Sra. Tapia:

Por la presente comunico a usted que la compañía **ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR**, celebrará la Junta General Universal de Accionistas, en la que se tratará el siguiente punto del orden del día:

**1) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**

**ELECTROLÍNEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL**, en su calidad de accionista, propietaria de ciento tres mil seiscientos ochenta (103.680) acciones ordinarias nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar americano (U.S.D. 1.00) cada una, le ha conferido la facultad de actuar en su representación en la citada Junta, que se llevará a cabo el 19 de noviembre del 2015, a las 14:00.

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ELECDOR S.A.**, se llevará a cabo en las oficinas ubicadas en Av. de los Shyris N36-120 y Suecia, Edificio Allure Park, Piso 16, Oficina 16-A en la ciudad de Quito.

Muy atentamente,



Alfonso Castellanos

**Por ELECTROLÍNEAS DEL ECUADOR S.A. "ELECTROL"**  
**ACCIONISTA**



69347

Quito, 4 de Agosto de 2014

Señora  
MARGARITA LUCILA ESPINOSA ESPINOSA  
Presente.-

De mi consideración:

El Directorio de la compañía ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, reunido el día de hoy, resolvió elegirla a Usted como Presidente de la Compañía por el periodo de dos años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los estatutos sociales. Tal como lo indica el artículo Vigésimo Noveno de los estatutos, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia del Gerente Ejecutivo.

La Compañía "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Quito el 16 de octubre de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de noviembre de 1975, bajo el número 16.408 del Repertorio, y Reforma de Estatutos del 07 de abril de 2011 ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de julio del 2011, bajo el número 2364, tomo 142..

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Muy Atentamente,

  
Guillermo Orlando Serrano Guerrero  
Secretario

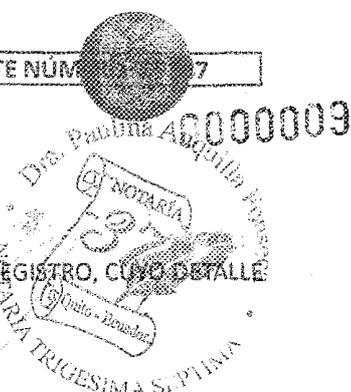
RAZÓN.- Acepto la designación de Presidente de la Compañía ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cedula de identidad No. 170358547-9. Quito D.M., 4 de Agosto del 2014

  
Margarita Lucila Espinosa Espinosa  
C.C.: 170358547-9  
PRESIDENTE

# Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRAMITE NÚM. 17



## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	46192
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15747
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/08/2014
FECHA ACEPTACION:	04/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703585479	ESPINOSA ESPINOSA MARGARITA LUCILA	PRESIDENTE	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM DEL: 12/11/1975 NOT: SEGUNDO SUPLENTE DEL: 16/10/1975.- REF.E. RM#: 2364 DEL: 15/07/2011  
NOT: VIGESIMO CAURTO DEL: 07/04/2011.- P.A

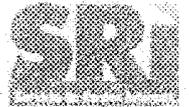
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1730240614001  
RAZON SOCIAL: ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR  
NOMBRE COMERCIAL: ELECDOR S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: SERRANO GUERRERO GUILLERMO ORLANDO  
CONTADOR: SILVA ORTIZ ESTELA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/11/1975 FEC. CONSTITUCION: 12/11/1975  
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 05/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON PARA SU USO EN LA CONSTRUCCION DE POSTES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LA CAROLINA Calle: DE LOS SHYRIS Número: N36-120 Intersección: SUECIA Edificio: ALLURE PARK Piso: 16 Oficina: 16A Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL QUICENTRO Telefono Trabajo: 023330593 Fax: 023956000 Apartado Postal: 17-11-6357 Email: gserrano@elecdor.com.ec Telefono Trabajo: 023956000 Celular: 0999449365 Web: WWW.ELECDOR.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 3  
JURISDICCION: \ ZONA 91 PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021000

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 05/12/2014 10:59:50

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790240614001

RAZON SOCIAL: ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR



No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 04/06/2013

NOMBRE COMERCIAL: ELECDOR S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON PARA SU USO EN LA CONSTRUCCION DE POSTES Y ESTRUCTURAS ELECTRICAS.  
CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA.  
ERECCION DE ESTRUCTURAS DE ACERO PARA LINEAS DE TRANSMISION ELECTRICA Y ESTACIONES ELECTRICAS.  
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y TENDIDO DE REDES ELECTRICAS.  
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS: MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCION Y OTRO MATERIAL ELECTRICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LAS CUADRAS Ciudadela: ZONA INDUSTRIAL SUR Barrio: SAN PABLO DE TURUBAMBA Calle: PANAMERICANA SUR Número: E1-376 Intersección: E3E Referencia: FRENTE A LA FABRICA ETERNIT Kilómetro: 15 1/2 Teléfono Trabajo: 022690673 Telefono Trabajo: 022232626 Fax: 022232629 Celular: 0989449365 Apartado Postal: 17-11-6357

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

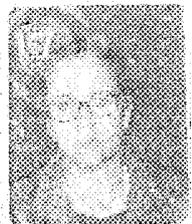
Usuario: GLGR021008

Lugar de emisión: QUITO:PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 05/12/2014 10:59:50

CIUDADANÍA: 170358547-9  
 ESPINOSA ESPINOSA MARGARITA LUCILA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 RD: QUITO 1985  
 CANTÓN: QUITO 0001 0001 00884  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1988

*Margarita Espinosa*



CUANTORIA \*\*\*\*\*  
 VIUDO RAMON L. URIZAR Y ZUBIRIA  
 SECUNDARIO EMPLEADO PARTICULAR  
 ALFREDO ESPINOSA  
 MARGA ESPINOSA  
 QUITO 07/09/2001  
 07/09/2001

RDN: 1774024

Dr. Paulina  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SUPLENENTES 23-FEB-2014  
**015**  
 015 - 0271 1703585479  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉBULA  
 ESPINOSA ESPINOSA MARGARITA LUCILA  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 6  
 PROVINCIA CUMBAYA 0  
 QUITO FARRUCOCHA ZONA  
 CANTÓN  
*Paulina Fonseca*  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Suplementales  
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Margarita Espinosa*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley No. 10.001 del 2006  
 la copia del documento que en este momento se le entrega es una copia  
 COPIA DEL ORIGINAL que no fue presentada para este efecto, por lo  
 que debe devolverse al interesado.

16 DIC 2015

Dr. Paulina Auquilla Fonseca  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paulina  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

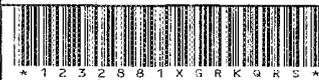
0000011

Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECUTOR, firmada y sellada en Quito, a **DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.**

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 83665



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	57999
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6326
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703585479	ESPINOSA ESPINOSA MARGARITA LUCILA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /10/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 66 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 12/11/1975, TOMO: 106

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

**DRA. JOHANNIA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

